

## **INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE VENADO TUERTO S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco según Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 se ordena la siguiente publicación de edictos:

#### **Modificación cláusula de Capital**

Dada la cesión de cuotas se modifica la cláusula de Capital quedando la misma redactada:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Diez Mil (10000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10), cada una de capital, que los socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente manera: Luis Isidoro Conte, suscribe Nueve Mil (9000) cuotas representativas de Noventa Mil Pesos (\$ 90.000) y Rosana Silvina Gargarella suscribe Mil (1000) cuotas representativas de Diez Mil Pesos (\$ 10.000).

#### **Modificación cláusula de Administración**

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La Dirección y Administración estará a cargo de uno o más socios gerentes. A tal fin gozarán del uso de la firma social en forma indistinta, la que podrán suscribir utilizando en cada caso su firma particular precedida de la denominación social, como así también la aclaración de la firma y el cargo de "socio gerente". El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Dto. 5965/63, art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-

Se ratifica el domicilio social en calle Moreno N° 321 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe y se designan gerentes a Luis Isidoro Conte, D.N.I. N° 21.099.303, CUIT 20-21099303-8 y Rosana Silvina Gargarella, D.N.I. N° 22.889.382, CUIT 27-22889382-5, quienes deberán actuar conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 76 183781 Nov. 7

---

## **YESECCO S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: "YESECCO S.R.L. s/aumento de capital, cambio de domicilio, modificación artículos 1° y 4° (Expediente N° 1395, F° 29, Año 2012) de trámite por ante el Registro Público de Comercio. Se hace saber que los socios, el Sr. Cristian Daniel Imhoff y la Sra. Atilia Margarita Martínez de Imhoff, han resuelto lo siguiente:

Tipo de Modificación: Cambio de domicilio y renovación de directorio.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "YESECCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tiene su domicilio legal, sito en calle Ruta Nac. N° 11 Km. 455 Lote 84 Calle 5, Parque industrial de la localidad de Sauce Viejo, Pcia. de Santa Fe, y podrá abrir sucursales en el país o en el exterior.

Directorio: Renovar el mandato de los socios gerentes por el término de 5 ejercicios más, por lo que el mismo será hasta el 30/04/2017; al Sr. Cristian Daniel Imhoff, DNI. N° 24.475.631, CUIT N° 20-24475631-0, argentino, casado, empresario, nacido el día 23 de Mayo de 1975, domiciliado en calle Castelli N° 4280 de la ciudad de Santa Fe y; la Sra. Atilia Margarita Martínez de Imhoff, DNI. N° 6.287.709, CUIT N° 27-06287709-5, argentina, casada, empresaria, nacida el día 4 de Agosto de 1950, domiciliada en calle Castelli N° 4280 de Santa Fe.

Autorizar al Sr. Cristian Daniel Imhoff, a la Sra. Atilia Margarita Martínez de Imhoff y a los Dres. C.P.N. Federico Norberto Dutto y/o C.P.N. Norberto Juan Vicente Dutto, a fin de que en forma individual e indistinta, tengan facultades de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Demás Cláusulas: Sin modificaciones.

Fecha del Instrumento: 11 de Octubre de 2012. Santa Fe, 26/10/2012. Estala C. López Bustos, secretaria.

§ 45 183707 Nov. 7

---

**JOAQUIN CUTCHET E HIJOS S.R.L.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "Joaquín Cutchet e Hijos S.R.L. s/Cambio de Domicilio mod. Art. 2º Expte. N° 693, F° 450, Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea de Socios de fecha 27 de abril de 2012, la firma JOAQUIN CUTCHET E HIJOS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 495, F° 272 del Libro 1 de S.R.L. y las sucesivas modificaciones: el 20 de diciembre de 1978, registrada al N° 788, F° 184 vto. del Libro 3 de S.R.L. Ley 19.550; del 7 de octubre y 20 de diciembre ambas de 1983 inscritas con fecha 1° de febrero de 1983 en el Libro 5 de S.R.L. Legajo N° 460; de fecha 24 de diciembre de 1993, registrada el 5 de diciembre de 1994 al N° 808, F° 196 vto. del Libro 11 de S.R.L.; de fecha 12 de agosto de 1985 y del 12 de enero de 1995 registrada al N° 345, F° 84, del Libro 12 de S.R.L., decidió la modificación de su domicilio social, la que en lo sucesivo es fijada en calle Necochea 2840 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 29 de octubre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 183739 Nov. 7

---

**ALLINGHI INGENIERIA S.R.L.**

**MOFIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ALLINGHI INGENIERIA S.R.L. s/ Aumento de Capital, Ampliación de Objeto, Prórroga, Modificación art. 3º, 4º y 5º" Expte. 982 F° 376 Año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber: "ALLINGHI INGENIERIA S.R.L. Modificación de Contrato. Por instrumentos de fecha 07/05/10 y de fecha 12/10/12 los socios de ALLINGHI INGENIERIA S.R.L., han resuelto aumentar el capital, ampliar el objeto social y prorrogar el plazo de duración, modificando en consecuencia las cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta: 1 Objeto: Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar asesoramiento técnico en ingeniería eléctrica, en proyectos de ingeniería y servicio de ingeniería y montajes, consultora, construcción inmobiliaria y administración de bienes. Dichas actividades serán desarrolladas por profesionales contratados y con la debida incumbencia profesional. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el mismo, que no sean prohibidos por las leyes de este contrato. 2 Duración: Artículo 4º: Tiene plazo de duración de 15 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá ser disuelta antes de su vencimiento por resolución unánime de los socios. El plazo de duración podrá prorrogables por resolución tomada por mayoría de votos, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley 19.550 y previa inscripción. 3 Capital: Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas sedales de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Rodolfo Osvaldo Quaino, doscientas cincuenta (250) cuotas es decir Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y Cecilia Feldman, doscientas cincuenta (250) cuotas es decir Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). El capital social se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el 100% del aumento que se integra en efectivo. Santa Fe, 23/10/12. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 89 183824 Nov. 7

---

**RAYFE DISTRIBUCIONES S.R.L.**

**CONTRATO**

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "RAYFE DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Contrato" (Expte. 1291 F° 25 Año 2012) que tramitan ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la inscripción del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada RAYFE DISTRIBUCIONES

S.R.L., cuyos datos sociales son los siguientes:

1) Socios: Gustavo Pablo Melchiori, DNI. 7.675.834, CUIT 20-07675834-5, argentino, fecha nacimiento: 19-10-49, domiciliado en calle Cruz Roja Argentina 1645 Dpto. 5 Santa Fe, casado en 1° nupcias con la Sra. Mirta Balangero y Pablo Andrés Bracamonte, casado en 1° nupcias con la Sra. María Moramarco, argentino, comerciante, domiciliado en calle Azopardo 6993 Santa Fe, D.N.I. 25.781.385, CUIT 20-25781385-2, con fecha de nacimiento el 06-04-77.

2) Fecha de Constitución: 10-09-12.

3) Razón Social: RAYFE DISTRIBUCIONES S.R.L.

4) Domicilio Social: López y Planes 3821 Santa Fe.

5) Objeto Social: venta al por mayor y al por menor de insumos, elementos y equipos de uso medicinal, sanatorial y hospitalario, incluyendo material descartable y equipamiento, y su correspondiente asistencia técnica.

6) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años.

7) Capital Social: de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por 100 cuotas de \$ 500 cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes proporciones: Gustavo P. Melchiori 95 cuotas de \$ 500 cada una; y Pablo A. Bracamonte 5 cuotas de \$ 500 cada una; todo lo cual se integra en un 100% en el acto y en efectivo.

8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Se designa al Sr. Pablo A. Bracamonte como gerente.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 25/10/12. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 75 183747 Nov. 7

---

### **PLEGADOS ESPERANZA S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Plegados Esperanza S.A. s/ Designación de autoridades (Expte. 1295 F° 25 Año 2012) que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto publicar la designación de autoridades de la sociedad anónima denominada PLEGADOS ESPERANZA S.A., resuelta por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2012, aprobándose por unanimidad la designación de nuevos directores: Presidente: Nombre y Apellido: Marisa Vilma González, Apellido Materno: Llompert, Nacionalidad: argentina, Fecha de nacimiento: 18/02/59, Estado civil: casada en 1° nupcias con Angel Horacio Riva, DNI. 12.830.724, CUIT 27-12830724-4, Domicilio: Rivadavia 1619, Esperanza, Santa Fe. Director suplente: Nombre y Apellido: Angel Horacio Riva, Apellido Materno: Mateu, Nacionalidad: argentino, Fecha de nacimiento: 29/03/55, Estado civil: casado en 1° nupcias con Marisa Vilma González, DNI. 10.701.887, CUIT 20-10701887-6, Domicilio: Rivadavia 1619, Esperanza, Santa Fe, quienes durarán en sus cargos dos ejercicios, lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 29 de Octubre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 183708 Nov. 7

---

### **DOÑA CHOCHA S.R.L.**

#### CONTRATO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Doña Chocha S.R.L. s/ Contrato" Expte. N° 1238 F° 23 Año 2012 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada

cuyas principales cláusulas del contrato social se transcriben seguidamente:

1) Denominación Social: DOÑA CHOCHA S.R.L.; 2) Socios: Maximiliano Alarcón, DNI. 30.996.270, CUIT 20-30996270-3, domiciliado en calle Urquiza 268, de la localidad de Barrancas, nacido el 19 de Febrero de 1985, ocupación Estudiante, estado civil soltero, nacionalidad argentino; Alejandro Alarcón, DNI. 32.430.341, CUIT 20-32430341-4, domiciliado en calle Urquiza 268 de la localidad de Barrancas, nacido el 28 de Noviembre de 1986, ocupación Comerciante, estado civil soltero, nacionalidad argentino y Agustín Alarcón, DNI. 34.170.981, CUIT: 20-34170981-5, domiciliado en calle Urquiza 268, de la localidad de Barrancas, nacido el 25 de Febrero de 1991, ocupación Estudiante, estado civil soltero, nacionalidad argentino; 3) Fecha de Contrato Social: 14 de Setiembre de 2012. 4) Domicilio legal: Urquiza 268, Barrancas. Pcia. de Santa Fe. 5) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país a las siguientes actividades: 1) La explotación comercial de negocios del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante con o sin bar, despacho de bebidas de todo tipo; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, pudiendo además realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto, como servicios de catering, servicios de comidas y bebidas para fiestas o eventos, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, y la comercialización de toda clase de artículos y productos alimenticios y bebidas. 2) La compra venta, alquiler, y explotación comercial de vídeo juegos, juegos en red, juegos de mesa y otros juegos computarizados. En cumplimiento de esta tarea, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 7) Capital Social: se fija en la suma de pesos noventa y seis mil (\$ 96.000), dividido en nueve mil seiscientos (9.600) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio Maximiliano Alarcón suscribe tres mil doscientas cuotas (3.200) cuotas, en integra el veinticinco por ciento (25%) del capital social en dinero en efectivo por una suma de pesos ocho mil (\$ 8.000); El socio Alejandro Alarcón suscribe tres mil doscientas cuotas (3.200) cuotas, en integra el veinticinco por ciento (25%) del capital social en dinero en efectivo por una suma de pesos ocho mil (\$ 8.000) y el socio Agustín Alarcón suscribe tres mil doscientas cuotas (3.200) cuotas, en integra el veinticinco (25%) por ciento del capital social en dinero en efectivo por una suma de pesos ocho mil (\$ 8.000). 8) Dirección y Administración: será ejercida por dos (2) Socios Gerentes, designados por asamblea de socios. Los socios han designado por unanimidad a los socios Maximiliano Alarcón y Alejandro Alarcón. Santa Fe, 01/11/12. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 148 183737 Nov. 7

---

## **ESTABLECIMIENTO**

### **EL ALBARDON S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que: Por resolución de asamblea general ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2011 y por resolución de directorio del mismo día el directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Sr. Gustavo Humberto Pucciariello, argentino, D.N.I. 8.291.671, casado en 1° nupcias con Patricia Vitola (DNI. 11.125.961), de profesión ingeniero, CUIT 20-08291671-8, nacido el 22 de marzo 1950 y domiciliado en calle Morrison 8938, Rosario, Santa Fe, Argentina. Director Suplente: Sr. Juan Ignacio Facciano, argentino, D.N.I. 24.566.762, casado en 1° nupcias con Ana María Gombault (DNI. 6.480.022), de profesión abogado, CUIT 20-24566762-1, nacido el 2 de junio de 1975 y domiciliado en calle Urquiza 1721 1° A, Rosario, Santa Fe, Argentina.

\$ 45 183806 Nov. 7

---

## **EL HUECO S.A.**

#### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Sebastián Preumayr, argentino, contador, nacido el 11 de noviembre de 1976, D.N.I. N° 25.453.710, C.U.I.T. 20-25453710-2, casado en 1° nupcias con Carmen Noguerol, con domicilio real en la calle Morrison N° 7812 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Alejo Noguerol, argentino, comerciante, nacido el 9 de septiembre de 1969, D.N.I. N° 20.298.950, C.U.I.T. 20-20298950-1, casado en 1° nupcias con Marta Verónica Viñuales Martínez, con domicilio real en la Autopista Rosario-Córdoba Km. 313 S/N de la ciudad de Roldán, Pcia. de Santa Fe y Alejandro Julián Infante, argentino, agrimensor, nacido el 30 de marzo de 1960, D.N.I. N° 13.788.574, C.U.I.T. 20-13788574-4, casado en 1° nupcias con Ana Noguerol, con domicilio real en la

calle Dorrego N° 791 Piso 6 Departamento "B" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en fecha 9 de octubre del año 2012 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de El Hueco S.A.. Domicilio de la sociedad: Autopista Rosario-Córdoba KM. 313 S/N de la ciudad de Roldán, Pcia. de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación integral de playas de estacionamiento, y prestación de servicios conexos como lavado de autos y gomería. Minimarket y bar: mediante la explotación comercial del negocio del ramo anexo a la playa de estacionamiento. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término, prorrogable previa inscripción en el mencionado Registro. Capital social: 180.000 (pesos ciento ochenta mil). Organismo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 9 de octubre de 2012 se designa como Presidente a Alejo Noguerol, D.N.I. N° 20.298.950, Directores Suplentes: 1°) Sebastián Preumayr, D.N.I. N° 25.453.710, 2) Alejandro Julián Infante, D.N.I. N° 13.788.574. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.-

§ 105 183797 Nov. 7

---

### **LA ARTEMISA S.R.L.**

#### **DESIGNACION DE DIRECTORES**

Cláusula Quinta; Adecuación: La dirección y administración estará a cargo de los Sres. Edgardo Jorge Nicolini y Raúl Roberto Orciani, a quienes se les designa con el carácter de socios gerentes. El uso de la firma será conjunta. Representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas y privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma la denominación de la sociedad. Los socios gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los art. 702 y 1881 del Código Civil y Dec. 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad o en prestaciones de carácter gratuito.

§ 45 183782 Nov. 7

---

### **MARKETING Y LOGISTICA S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Entre doña Silvina Arroyo, D.N.I. 16.935.250, comerciante, casada en 1° nupcias con Miguel Angel Dmarchi, argentina, nacida el 24 de julio de 1964, con domicilio en Ocampo N° 1387, Rosario, hijo de don Raúl Valentín Arroyo y de doña Nilda Agustina Montaner y don Pablo Valentín Arroyo, D.N.I. 17.825.996, comerciante, casado en 1° nupcias con Moira Muriel, argentino, nacido el 27 de junio de 1966, domiciliado en Lazarte N° 1745 de la ciudad de Rosario, hijo de doña Nilda Montaner y don Raúl Valentín Arroyo, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: 1°: se prorroga la sociedad Concepto Marketing y Logística S.R.L. inscrita en Contratos al T° 158, F° 25047 N° 1895 de fecha 16 de octubre de 2007, por quince años más. 2°: se aumenta el capital social, a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), es decir en la suma de \$ 70.000 (pesos setenta mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. Por todo lo expuesto se modifica la cláusula cuarta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Cien Mil Pesos (\$ 100.000) divididos en Cien Mil Cuotas de un valor nominal de Un Peso cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas según el siguiente detalle: Silvina Arroyo, suscribe Cuarenta Mil Cuotas de un valor nominal de Un Peso cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y Pablo Valentín Arroyo suscribe Sesenta Mil cuotas de un valor nominal de Un Peso cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). Rosario 11 de octubre de 2012.

§ 60 183786 Nov. 7

---

## **BIOPTRIA S.R.L.**

### CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de cesión de cuotas sociales, de la Sociedad "BIOPTRIA S.R.L." que el día 21 del mes de Junio de 2012 el socio Orlando Nelson Bruno, D.N.I. N° 12.542.702, argentino casado de apellido materno Seni, mayor de edad, nacido el 16 de Diciembre de 1956, de edad, de profesión mecánico, con domicilio real en Pje. Asunción N° 6462 de Rosario, cedió la totalidad de las cuotas que tenía en BIOPTRIA S.R.L. es decir ochocientas (800) cuotas sociales de La Sociedad de Un peso (\$ 1) valor nominal cada una, que representa el cuatro por ciento (4%) del capital social y de los votos de la misma, al Sr. Ricardo Alfredo Puig, D.N.I. N° 5.974.508, argentino, mayor de edad, casado en 1° nupcias con Adela Paulina Trini con domicilio real en calle en Avda. del Huerto 1389 Piso 9° dpto. 2 de Rosario (Cesionario) quedando en consecuencia la cláusula quinta del capital social luego de la cesión de la siguiente forma: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Veinte Mil pesos (\$ 20.000) dividido en veinte mil cuotas (20.000) de un peso c/u (\$ 1) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El Sr. Ricardo Luis Puig, cuatro mil ochocientas cuotas: valor Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800); el Sr. Eduardo Ernesto Puig cuatro mil ochocientas cuotas: valor Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800); el Sr. Gonzalo Puig cuatro mil ochocientas cuotas; valor Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800); La Sra. Claudia María Alejandra Puig cuatro mil ochocientas cuotas; valor Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800); el Sr. Ricardo Alfredo Puig ochocientas cuotas sociales (800) valor Pesos Ochocientos (\$ 800). Las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas.

\$ 72 183793 Nov. 7

---

## **GSTRONOMY S.R.L.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que: en fecha 17 de octubre de 2.012, los socios de "GASTRONOMY S.R.L.", domicilio legal en calle: Av. Pellegrini 1824, Rosario, Santa Fe, constituida en fecha 17 enero de 2.012, e inscripta al T° 163 F° 15915 N° 1006 el 22/06/12 en el Registro Público de comercio de Rosario han resuelto que por renuncia a la gerencia del Sr. Mario Claudio Sala, D.N.I. 17.079.751 y la designación como nuevo gerente al socio, Verónica Andrea Sosa, D.N.I. 22.172.381. (C.U.I.L. 27-22.172.381-9) soltera, de apellido materno Castro, nacionalidad argentina, nacida el 23/07/1971. Domicilio en calle Garay 5628 de la ciudad de Rosario, quien ejercerá el cargo de conformidad a la cláusula séptima del contrato social. Lo que se publica a los efectos legales. Rosario, 31 de Octubre de 2.012.

\$ 45 183817 Nov. 7

---

## **COMPAÑIA ARGENTINA SYSTEM S.R.L.**

### CONTRATO

1) Socios: Walter Conrado Schiel, argentino, nacido el 01/09/1967, D.N.I. 18.244.626, (C.U.I.T. 20-18.244.626-3) de apellido materno Gorsky, argentino, profesión técnico electrónico, casado con Ariana Andrea Amaro, con domicilio Pago Largo 530 de la ciudad de Rosario, Néstor Rubén Sutkowski, argentino, nacido el 11/05/57, D.N.I. 12.922.480, (C.U.I.T. 20-12922480-1) de apellido materno Ghione, de profesión técnico, casado con Graciela Elva Agosti, con domicilio real en calle Larrea 441 de la ciudad de Rosario, Santiago Rodolfo Bruzzo, argentino, nacido el 12 de Julio de 1.961, D.N.I. 14.492.478, (C.U.I.T. 23-14.492.478-9) de apellido materno Pazzi, de profesión Ingeniero, casado en 1° nupcias con Zulma Silvana de Giusti y domiciliado en calle Córdoba 262 de la localidad de Maciel, Pcia. de Santa Fe y Carlos Arturo Andrés Fontana, argentino, nacido el 05/08/1.961 D.N.I. 14.492.459 (C.U.I.T. 20-14.492.459-3), de apellido materno Ansaldo, de Profesión técnico electrónico, estado civil Soltero, domiciliado en calle Urquiza 778 de Serodino, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha instrumento social: 10 de Octubre de 2.012.

3) Denominación Social: COMPAÑIA ARGENTINA SYSTEM S.R.L.

4) Domicilio: Corrientes 1243-Rosario- Santa Fe.

5) Objeto Social: a) Compra, venta, importación, exportación, alquiler/leasing, reparación y distribución de máquinas y equipos de registración, y registración fiscal, computación, medición, y afines; como también de repuestos, accesorios e insumos vinculados a las mismas. b) Diseño, construcción y venta de software, sus repuestos accesorios e insumos. c) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, alquiler/leasing de equipos de purificación de agua familiares e industriales como también de sus Accesorios, repuestos e insumos.

6) Plazo duración: 10 años. A partir de su inscripción.

7) Capital social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en Dos Mil (2.000) cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100) c/u que los socios suscriben íntegramente en el acto de constitución.

8) Mayorías societaria: Las del art. 160 de la L.S.C.

9) Organo de Administración: A cargo de uno o más Gerentes. Designando Gerentes a Carlos Arturo Andrés Fontana, argentino, nacido el 05/08/1.961 D.N.I. 14.492.459 (C.U.I.T. 20-14.492.459-3), de apellido materno Ansaldo, de Profesión técnico electrónico, estado civil Soltero, domiciliado en calle Urquiza 778 de Serodino, Pcia. de Santa Fe y Walter Conrado Schiel, argentino, nacido el 01/09/1967, D.N.I. 18.244.626, (C.U.I.T. 20-18.244.626-3) de apellido materno Gorsky, argentino, profesión técnico electrónico, casado con Ariana Andrea Amaro, con domicilio Pago Largo 530 de la ciudad de Rosario.

10) Uso de firma: Indistinto.

11) Fiscalización: a cargo de los socios.

12) Cierre de balance: 30 de Junio de cada año.

\$ 70 183816 Nov. 7

---

## **NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

De conformidad con lo prescripto en el Art. 10 de la Ley 23.576 y sus modificaciones se comunica que NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A., de acuerdo con lo resuelto por su Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de Octubre de 2011, dispuso la creación de un Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables Simples no convertibles en acciones, por un valor nominal máximo en circulación de hasta V/N U\$S 9.000.000, o su equivalente en otra moneda ("el Programa Global"), con arreglo a lo establecido en la referida Le 23.576 y sus modificaciones. El Directorio de Nexo Emprendimientos S.A., en sus reuniones de Directorio de fechas 19 de Octubre de 2011, 12 de Enero de 2012, y 16 de Julio de 2012, aprobó las condiciones generales aplicables al Programa Global, así como la emisión de la primera de sus series. Las principales características del Programa Global y de la primera de sus series, con las siguientes:

1. Emisor: NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. ("la Emisora") con domicilio en 25 de Mayo 201, esquina Bartolomé Mitre, de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, originalmente constituida en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 06-03-07, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 27-04-01, bajo el Nº 6870 del Libro 35 de Sociedades por Acciones. En el año 2007 la Emisora resolvió el traslado de su sede social a la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, siendo inscripta el 07-02-08 bajo el Nº 1291 al Fº 196/197 del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción de ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. El plazo de duración de la Emisora es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social y Actividad Principal de la Emisora: Operar en el sistema de emisión de tarjetas de crédito, incluyendo sin limitación tarjetas de: crédito, débito, compra. Capital Social: \$ 38.289.715. Patrimonio Neto: al 30 de junio de 2012 de \$ 19.888.639.

2. Condiciones Generales del Programa Global. Monto y Moneda: Por hasta un monto máximo de V/N U\$S 9.000.000 que podrán ser indistintamente de las siguientes Clases, por hasta el monto máximo indicado para cada una de ellas en tanto no exceda en conjunto el máximo indicado: Obligaciones Negociables Clase B, en pesos, a tasa variable, con vencimiento a los 18 meses de la fecha de colocación, por un valor nominal de hasta \$ 16.000.000 (pesos dieciséis millones). Obligaciones Negociables Clase C, en dólares estadounidenses, a tasa fija, con vencimiento a los 24 meses de la fecha de colocación, por un valor nominal de hasta USD 5.000.000 (dólares estadounidenses cinco millones). Garantías: Se constituyen Fideicomisos con la finalidad de dar certeza a los tenedores de las Obligaciones Negociables de cada Clase de la aplicación de los fondos netos originados de la colocación. Pago de Interés y Amortizaciones: La emisión de las Obligaciones Negociables Clase B y Clase C, ha sido aprobada por la Asamblea de Accionistas de fecha 19 de octubre de 2011 y por Resolución de Directorio de fecha 19 de octubre de 2011, 12 de enero de 2012, y 16 de Julio de 2012. El plazo de las Obligaciones Negociables C se fija en veinticuatro (24) meses y; el de la Obligaciones Negociables Clase B se fija en dieciocho (18) meses; en todos los casos contados a partir de la fecha de colocación de las

Obligaciones Negociables (en adelante la "Fecha de Colocación"). Las Obligaciones Negociables Clase B y Clase C serán totalmente amortizadas en un único pago. Las Obligaciones Negociables Clase B devengarán una tasa variable anual sobre capital no amortizado y las Obligaciones Negociables Clase C devengarán una tasa fija del 12% nominal anual sobre capital no amortizado, en las diversas clases desde la Fecha de Colocación y hasta la fecha de vencimiento de su plazo. El pago de los intereses para las ambas clases será efectuado semestralmente, y el primer pago se formalizará el día del vencimiento de un plazo de (6) meses contado desde la Fecha de Colocación. Los servicios de amortización e intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables Clase B y Clase C serán pagaderos en pesos en la República Argentina. Destino de los fondos: capital de trabajo, principalmente para el otorgamiento de créditos.

3. Condiciones Particulares de la Primera Serie del Programa Global. Clase B: Monto: Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) de un valor nominal total de hasta dieciséis millones de pesos (\$ 16.000.000). Moneda de Emisión: Pesos. La moneda de emisión, suscripción e integración de las Obligaciones Negociables y de pago de los servicios de amortización e interés de las mismas será Pesos. Se deja expresa constancia que los pagos serán exclusivamente en Pesos en la Argentina. El pago de los servicios de las Obligaciones Negociables Clase B se hará, previa provisión por parte de la Emisora de los fondos necesarios a tal efecto, a través de Caja de Valores S.A., quien acreditará los importes pertinentes a cada depositante, los que efectuarán el pago a sus respectivos comitentes. Plazo de las Obligaciones Negociables: El plazo de las Obligaciones Negociables Clase B será de dieciocho (18) meses, contado a partir de la Fecha de Colocación. A los fines de las presentes, condiciones de emisión se entenderá por Fecha de Colocación la correspondiente al segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de finalización del período de suscripción de las Obligaciones Negociables Clase B. Amortización: Se efectuará en un único pago al vencimiento del plazo de las Obligaciones Negociables Clase B. Si el día en que debiere efectuarse el pago del servicio de amortización fuere inhábil bancario, el pago respectivo se realizará el primer día hábil bancario siguiente, sin que se generen intereses adicionales. Intereses: Las Obligaciones Negociables Clase B devengarán interés compensatorio a una tasa variable, que será igual a la Tasa de Referencia (según se la define más adelante) más el Margen de Corte (según se lo define más adelante), que se determinará una vez finalizado el período de colocación. La tasa de interés correspondiente a cada período de interés será calculada por la Emisora e informada en el aviso de pago respectivo, a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA La Tasa de Referencia por cada período de intereses será el promedio aritmético simple de las Tasa Badlar Privada (o, en caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha tasa, aplicará la Tasa Sustituta) publicada durante el período que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio de cada período de intereses y finaliza el séptimo día hábil anterior a la fecha de pago de intereses correspondiente. "Tasa Badlar Privada" significa la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$ 1.000.000, de 30 a 35 días de plazo en bancos privados, publicada por el BCRA en su página web ([www.bcr.gov.ar](http://www.bcr.gov.ar)). "Tasas Sustituta" significa (i) la tasa sustituta de la Tasa Badlar Privada que informe el BCRA; o (ii) en caso de no existir dicha tasa sustituta, el promedio (calculado por la Emisora) de tasas informadas para depósitos de idéntico plazo (30 a 35 días) y similar monto por los cinco primeros bancos privados según el informe de depósitos disponible publicado por el BCRA. El Margen de Corte es el margen a ser adicionado a la Tasa de Referencia, expresado como un porcentaje nominal anual determinado por la Emisora conforme el procedimiento de subasta y/o licitación pública previsto en el Capítulo IX del Prospecto "De la Oferta y Cotización". Los intereses serán abonados en tres pagos semestrales y consecutivos, debiendo efectuarse el primero de ellos el día de vencimiento de un plazo de (6) seis meses contado desde la Fecha de Colocación. Si el día en que debiere efectuarse el pago de un servicio de intereses fuere inhábil bancario, el pago respectivo se realizará el primer día hábil bancario siguiente, sin que se generen intereses adicionales. El interés se calculará sobre la base de un año de 365 días, y considerando el número de días comprendido en el período de que se trate. Garantías: Se constituye un Fideicomiso con la finalidad de dar certeza a los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase B de la aplicación de los fondos netos originados de la colocación; Con los fondos netos originados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase B se originarán y adquirirán créditos a terceros interesados (los "Créditos") los cuales serán transferidos fiduciariamente al Fiduciario en beneficio de los tenedores de las obligaciones Negociables. Los fondos provenientes del cobro de los Créditos serán acreditados en la cuenta bancaria de titularidad del Fideicomiso, con los cuales podrán originarse y adquirirse nuevos Créditos. El haber del Fideicomiso se integrará con los Créditos cedidos al Fideicomiso y los fondos depositados en su cuenta bancaria, configurándose un patrimonio distinto al de la Emisora. Destino de los Fondos: Los fondos obtenidos por la colocación de las Obligaciones Negociables Clase B serán destinados a capital de trabajo, principalmente al otorgamiento de créditos. Forma del título: Las Obligaciones Negociables Clase B estarán representadas por un certificado global definitivo y permanente, conforme lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23.576 (modificada por la Ley 23.962) y demás normas legales y reglamentarias de aplicación. El precitado certificado global será depositado en Caja de Valores S.A. con anterioridad al inicio del período de suscripción de las Obligaciones Negociables Clase B. Resultara de aplicación el régimen de depósito colectivo (Ley 20.643 y normas reglamentarias aplicables), realizándose las correspondientes acreditaciones en la subcuenta correspondiente a cada inversor. Los obligacionistas renuncian a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias serán efectuadas a través del sistema de depósito colectivo y conforme a las normas legales y reglamentarias aplicables en tal materia. Caja de Valores S.A. está autorizada a recibir de los depositantes aranceles por la administración del depósito colectivo y por los pagos de amortizaciones e intereses. En atención a que las Obligaciones Negociables Clase B se encuentran documentadas mediante un Certificado Global, sus tenedores conforme lo establecido en las presentes condiciones de emisión, podrán promover la acción ejecutiva munidos de los certificados que a solicitud del respectivo depositante emita Caja de Valores S.A. Asimismo, se deja establecido que todo pago que correspondiere ser formalizado por la Emisora en concepto de capital o intereses, conforme los términos de estas condiciones de emisión, se considerará perfeccionado al poner a disposición de Caja de Valores S.A. los importes correspondientes, para su acreditación en la cuenta comitente de cada titular de las Obligaciones Negociables Clase B. CLASE C: Monto: Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal total de hasta cinco millones de dólares estadounidenses (U\$S 5.000.000). Moneda de Emisión: dólar estadounidense. Moneda de integración, pago de servicios: Pesos. La moneda de pago de los servicios de amortización e interés de las mismas será Pesos. Se deja expresa constancia que los pagos serán exclusivamente en Pesos en la Argentina. El pago de los servicios de las Obligaciones Negociables Clase C se hará, previa provisión por parte de la Emisora de los fondos necesarios a tal efecto, a través de Caja de Valores S.A., quien acreditará los importes pertinentes a cada depositante, los que efectuarán el pago a sus respectivos comitentes. A los efectos de determinar los montos, de integración como de pago de servicios, se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre de las operaciones del



día hábil bancario anterior a la fecha de pago de los servicios y/o de la integración, o por el mecanismo que la normativa cambiaría determine. Si por alguna razón de fuerza mayor no existiere cotización del Dólar, en el supuesto en que correspondiere abonar los servicios, se tomará el tipo de cambio que surge de la compra de títulos y/o valores negociables públicos o privados en los mercados de Nueva York o Montevideo. Plazo de las Obligaciones Negociables: El plazo de las Obligaciones Negociables Clase C será de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la Fecha de Colocación. A los fines de las presentes condiciones de emisión se entenderá por Fecha de Colocación la correspondiente al segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de finalización del período de suscripción de las Obligaciones Negociables Clase C. Amortización: Se efectuará en un único pago al vencimiento del plazo de las Obligaciones Negociables Clase C. Si el día en que debiere efectuarse los pagos del servicio de amortización fuere inhábil bancario, el pago respectivo se realizará el primer día hábil bancario siguiente, sin que se generen intereses adicionales. Intereses: Las Obligaciones Negociables Clase C devengarán intereses compensatorios a una tasa del doce por ciento (12%) nominal anual sobre el capital no amortizado, desde la Fecha de Colocación y durante todo el plazo de vigencia del empréstito. Los intereses serán abonados en cuatro pagos semestrales y consecutivos, debiendo efectuarse el primero de ellos el día de vencimiento de un plazo de seis meses contado desde la Fecha de Colocación. Si el día en que debiere efectuarse el pago de un servicio de intereses fuere inhábil bancario, el pago respectivo se realizará el primer día hábil bancario siguiente, sin que se generen intereses adicionales. El interés se calculará sobre la base de un año de 365 días, y considerando el número de días comprendido en el período de que se trate. Garantías: Se constituye un Fideicomiso con la finalidad de dar certeza a los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase C de la aplicación de los fondos netos originados de la colocación; Con los fondos netos originados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase C se originarán y adquirirán créditos a terceros interesados (los "Créditos") los cuales serán transferidos fiduciariamente al Fiduciario en beneficio de los tenedores de las obligaciones Negociables. Los fondos provenientes del cobro de los Créditos serán acreditados en la cuenta bancaria de titularidad del Fideicomiso, con los cuales podrán originarse y adquirirse nuevos Créditos. El haber del Fideicomiso se integrará con los Créditos cedidos al Fideicomiso y los fondos depositados en su cuenta bancaria, configurándose un patrimonio distinto al de la Emisora. Destino de los Fondos: Los fondos obtenidos por la colocación de las Obligaciones Negociables Clase C serán destinados a capital de trabajo, principalmente al otorgamiento de créditos. Forma del título: Las Obligaciones Negociables Clase C estarán representadas por un certificado global definitivo y permanente, conforme lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23.576 (modificada por la Ley 23.962) y demás normas legales y reglamentarias de aplicación. El precitado certificado global será depositado en Caja de Valores S.A. con anterioridad al inicio del período de suscripción de las Obligaciones Negociables Clase C. Resultará de aplicación el régimen de depósito colectivo (Ley 20.643 y normas reglamentarias aplicables), realizándose las correspondientes acreditaciones en la subcuenta correspondiente a cada inversor. Los obligacionistas renuncian a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias serán efectuadas a través del sistema de depósito colectivo y conforme a las normas legales y reglamentarias aplicables en tal materia. Caja de Valores S.A. está autorizada a recibir de los depositantes aranceles por la administración del depósito colectivo y por los pagos de amortizaciones e intereses. En atención a que las Obligaciones Negociables Clase C se encuentran documentadas mediante un Certificado Global, sus tenedores conforme lo establecido en las presentes condiciones de emisión, podrán promover la acción ejecutiva unidos de los certificados que a solicitud del respectivo depositante emita Caja de Valores S.A. Asimismo, se deja establecido que todo pago que correspondiere ser formalizado por la Emisora en concepto de capital o intereses, conforme los términos de estas condiciones de emisión, se considerará perfeccionado al poner a disposición de Caja de Valores S.A. los importes correspondientes, para su acreditación en la cuenta comitente de cada titular de las Obligaciones Negociables Clase C. Suscribo la presente en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Octubre del año 2012.

§ 217 183791 Nov. 7

---

## **AIZENBUD Y EPSTEIN S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

A todos los efectos se hace saber que por Acta de fecha 02 de Octubre de 2012, los socios deciden modificar el contrato social de AIZENBUD Y ESPSTEIN S.R.L. inscrita en el R.P.C. el 15 de octubre de 1974 en contratos al T° 125, F° 5377 N° 1840 en las siguientes cláusulas: Cláusula Segunda: Se ha resuelto prorrogar la vigencia del contrato social por un año más, venciendo en consecuencia el 14 de octubre de 2013. Cláusula Séptima: La administración estará a cargo de dos socios gerentes, Alejandro Aizenbud, nacido el 7 de agosto de 1933, casado en 1° nupcias con Ana María Seselovsky, argentino, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la calle 1° de Mayo 951, piso 5, de la ciudad de Rosario, con DNI N° 6.002.475 y Luis Epstein, nacido el 25 de mayo de 1934, casado en 1° nupcias con la Sra. Susana Elisa Levit, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en la calle Córdoba 1654, piso 11, de esta ciudad de Rosario, con DNI N° 6.005.645, y dos socio no gerentes, Daniel Fernando Aizenbud, nacido el 29 de Abril de 1972, casado en 1° nupcias con Vanesa Lein, argentino, de profesión contador, domiciliado en 1° de Mayo 951, piso 5, de la ciudad de Rosario, con DNI N° 22.777.521 y Rafael Epstein, nacido el 19 de Marzo de 1970, casado en 1° nupcias con Valeria Cuffia, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Wheelwright 1323 Piso 10 B, de esta ciudad de Rosario, con DNI N° 21.528.483, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas obligarán a la sociedad y se suscribirán de la siguiente forma: conjuntamente los 2 socios gerentes o conjuntamente Aizenbud Alejandro con Epstein Rafael o conjuntamente Epstein Luis con Aizenbud Daniel Fernando. Cláusula Octava: Los gerentes gozarán de la remuneración que al efecto se fije por el libro de actas societario. Rosario 30 de Octubre de 2012.

§ 90 183778 Nov. 7

---

**VENBIERE S.R.L.**

**CONTRATO**

Socios: Los señores Venier Norberto Raúl, argentino, casado en 1° nupcias con Berta Torres, DNI N° 6.058.003, comerciante, CUIT N° 20-06058003-1, nacido el 5 de junio de 1944, domiciliado en San Martín 2551 de la ciudad de Casilda, y Hugo Fernando Campabadal, argentino, casado en 1° nupcias con Ana María Beatriz Moroni, Documento Nacional de Identidad N° 13.695.186, contador público, CUIT N° 20-13695186-7, nacido el 18 de marzo de 1960, domiciliado en calle San Lorenzo 2456 de la ciudad de Casilda.

Fecha del Contrato: 14 de agosto de 2012.

Denominación: VENBIERE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: España 2232 de la ciudad de Casilda.

Plazo: Diez años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto la comercialización al por mayor de bebidas en general y el servicio de logística integral relacionado a dichos productos.

Capital: Capital social: Se constituye en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil cuotas de capital de diez pesos cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Norberto Raúl Venier suscribe diez mil cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una por un valor total de pesos cien mil (\$ 100.000) y Hugo Fernando Campabadal suscribe diez mil cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una por un valor total de pesos cien mil (\$ 100.000). El capital suscripto en este acto por los socios, es integrado por los mismos en efectivo, en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Dirección: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio Hugo Fernando Campabadal en su carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 65 183725 Nov. 7

---

**FACCO OTTONE Y OSCAR FACCO S.R.L.**

**PRORROGA**

Integrantes de la sociedad: Ottone Oscar Facco, L.E. 6.017.535, nacido el 27 de junio de 1936, con domicilio en C. Casas 991 de la Ciudad de Rosario, Viudo, argentino, comerciante; Oscar Alberto Facco, DNI. 16.491.418, nacido el 02 de diciembre de 1963, con domicilio en C. Casas 991 de la ciudad de Rosario, casado, argentino, comerciante y Juan Alberto Gallo, DNI. 8.284.855, nacido el 02 de abril de 1950, con domicilio en Molina 1520 de la Ciudad de Rosario, casado, argentino, comerciante.

Fecha del acta acuerdo: 01/10/2012.

Razón social: Facco Ottone y Oscar Facco S.R.L.

Prorroga contrato social: se prorroga el termino de Duración de la sociedad por 10 años contados a partir del 26 de octubre de 2012.

Modificación de domicilio: se fija como domicilio legal el de Ruta 34 S y Pedro Ulloa en la localidad de Ibarlucea.

Modificación de capital: se aumenta el capital a \$ 250.000.

Modificación objeto social: se modifica el objeto social conservando como única actividad de la sociedad el Transporte de cargas en general.

§ 45 183746 Nov. 7

---

**TOLEDO JUAN CRUZ Y TOLEDO VIRGINIA SOLEDAD S.R.L.**

**SOCIEDAD DE HECHO EN AGRO SALUZZO S.R.L.**

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la regularización social de "TOLEDO, JUAN CRUZ Y TOLEDO, VIRGINIA SOLEDAD" SOCIEDAD DE HECHO en "AGRO SALUZZO" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Juan Cruz Toledo, argentino, D.N.I. N° 27.510.117, C.U.I.T. N° 20-27510117-7, nacido el 09 de junio de 1979, estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Ocampo N° 550 de la ciudad de Cañada de Gómez; y Virginia Soledad Toledo, argentina, D.N.I. N° 26.349.414, C.U.I.T. N° 27-26349414-3, nacida el 20 de febrero de 1978, estado civil casada en 1° nupcias con Pablo Alejandro Tocalli, de profesión productora agropecuaria, domiciliada en calle Moreno N° 85, Piso 1° departamento 6° de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de regularización social: 04 de octubre de 2012.

3) Denominación social: "AGRO SALUZZO" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Ocampo N° 550, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios; b) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general, siempre a través de profesionales debidamente habilitados en caso de corresponder; administración de explotaciones agrícola-ganaderas, prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas; prestación de servicios de acondicionamiento, secada, zarandeo y almacenamiento de cereales y oleaginosas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de los mismos, prestación de servicios de almacenaje, mezcla y dosificación de fertilizantes sólidos y líquidos; c) Transporte: Mediante el servicio de fletes y transporte terrestre de cargas generales, nacional y/o internacional, con explotación de vehículos propios o de terceros.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), dividido en 1.000.000 cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Juan Cruz Toledo suscribe 500.000 cuotas sociales, o sea \$ 500.000 (pesos quinientos mil) que quedan totalmente integrados en este acto por la transferencia del patrimonio de la sociedad de hecho antecesora que queda regularizada en el presente instrumento; y Virginia Soledad Toledo, suscribe 500.000 cuotas sociales, o sea \$ 500.000 (pesos quinientos mil) que quedan totalmente integrados en este acto por la transferencia del patrimonio de la sociedad de hecho antecesora que queda regularizada en el presente instrumento.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de ambos socios Gerentes Juan Cruz Toledo y a la socia Virginia Soledad Toledo.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometer la firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

§ 115 183709 Nov. 7

---

**MOLINOS JUAN SEMINO S.A.**

MODIFICACION DE ESTATUTO

**FE DE ERRATAS. CORRECCION EDICTO PUBLICADO EL 29/10/2012**

La Asamblea Ordinaria del 21/09/12 de Molinos Juan Semino S.A. resolvió lo siguiente:

Elección de los miembros del Directorio por el término de un año: Presidente: Carlos Ernesto Semino, Vicepresidente: Juan José Semino, Secretario: Martín Ernesto Semino. Directores titulares: Juan Ricardo Guillermo Semino, Fernanda Semino, Marisa Semino, Víctor Armando Baroffi y Alfredo María Arias. Directores suplentes: Guillermo Federico Semino, Elio Edgardo Pérez y Nicolás Víctor Baroffi. Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia y de tres miembros suplentes del mismo cuerpo, todos por un ejercicio. Consejeros titulares: Alberto Nou, Jaime Abut y Roberto M. Natale. Consejeros suplentes: Rodolfo Pierini, Tomás J. Devlin y Mauricio Hofer. Aumento de capital mediante la emisión de acciones ordinarias, escriturales, de un voto de v\$n 1, por capitalización de utilidades por \$ 9.500.000 con lo cual el capital quedará elevado a \$ 106.700.000.

\$ 45 183732 Nov. 7

---

**BIOCERES S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2012, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de BIOCERES S.A. queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Marcelo Carrique, Vicepresidente: Víctor Hugo Trucco, Rogelio Juan Fogante, Gustavo Fabián Grobocopatel, Cintia Guillermina Castagnino, Orlando Mario Aguilar y Manuel Alberto Sobrado Directores Suplente: Aimar Dimo, Matías Hugo Kugler, Jorge Carlos Joaquín Romagnoli, Ignacio Lartirigoyen, Hugo Osvaldo Ghio, Guillermo Luis Cabrini y Carlos Popik.

\$ 45 183729 Nov. 7

---

**LA GUARDERIA S.R.L.**

CONTRATO

La Gerencia hace saber que con fecha 23 de octubre de 2012, se procedió a constituir "La Guardería S.R.L." La constitución, se instrumentó mediante contrato de fecha 23 de octubre de 2012, cuyo texto, en su parte principal quedó redactado:

1) Integrantes de la sociedad: Elsa Gabriela Pizarro, argentina, nacida el 11/08/1962, de profesión comerciante, DNI. N° 14803672, CUIT 27-14803672-7 y Federico Ricardo Francisco Flynn, argentino, nacido el 18/12/1960, de profesión comerciante, DNI. N° 14.206.451, CUIT 20-14204451-1.

2) Fecha de Constitución de la Sociedad: 23/10/2012.

3) Denominación: La Guardería S.R.L.

4) Domicilio: Iriondo 1462, Rosario, Sta. Fe.

5) Objeto Social: Alquiler de cocheras por hora, día o mensuales y el lavado de automóviles.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: \$ 120.000.

8) Administración y Fiscalización: A cargo del socio: Elsa Gabriela Pizarro con el carácter de Gerente.

9) Organización de la Representación: El Gerentes obligará a la Sociedad, usando su propia firma precedida de la Razón Social y con el aditamento Socio-Gerente.

10) Fecha cierre del ejercicio: 31/10 de cada año.

\$ 45 183753 Nov. 7

---

**MG-GROUP S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Director Titular:

Presidente: Gabriel Adrián Guglielmino, D.N.I. 21.810.709, C.U.I.T. 20-21810709-6, Argentino, nacido el 28 de enero de 1971, domiciliado en Av. del Rosario 431 de la ciudad de Rosario, casado en 1° Nupcias con Doña María Fernanda Rivero, de profesión comerciante.

Director suplente: María Fernanda Rivero, D.N.I. 21.889.546, C.U.I.T. 27-21889546-3, argentina, nacida el 16 de diciembre de 1970, domiciliada en Av. del Rosario 431 de la ciudad de Rosario, casada en 1° nupcias con Gabriel Adrián Guglielmino, de profesión comerciante.

Ambos directores fijan domicilio especial (art. 256 L.S.) En Av. del Rosario 431 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 183704 Nov. 7

---

**ESTANCIA SAN FRANCISCO S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Con fecha Veintidós de Octubre de 2011 los accionistas de Estancia San Francisco S.A. han decidido la siguiente composición del Directorio: Presidente: Srta. Cristina Beatriz Segarra, soltera, licenciada en estadística, D.N.I. 6.210.766, C.U.I.T. 27-06210766-4, domiciliada en calle Santa Fe N° 1660 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Director Suplente: Sra. Adriana Segarra, viuda, productor agropecuario, D.N.I. 10.594.623, C.U.I.T. 27-10594623-1, domiciliada en calle Córdoba N° 635 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe.

Sede Social: Con fecha 05 de Septiembre de 2012 el Directorio de Estancia San Francisco S.A. fijó la sede social de la sociedad sito en calle Córdoba N° 635 piso 9 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 183712 Nov. 7

---

**ALCORTA MATERIALES S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la

composición del órgano de administración y organización de la representación social de "ALCORTA MATERIALES" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Administración. Representación y uso de la firma social: La representación, administración y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, en forma indistinta, siendo designados los señores: Caporaletti Daniel Rubén, Santilli César Luis y Santilli Marcelo Aldo Cayetano.

\$ 45 183733 Nov. 7

---